



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-273-2023 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2023 (RAF 23) para el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V.y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOCE (12) meses.

Que mediante RES-IPVyH-428-2023 se autorizó el gasto por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.580.000,00) para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 16/2023 (RAF 23) a la empresa APRILE Ariel Francisco, C.U.I.T. N° 20-27039570-9 por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 188/23 Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2023 (RAF 23) a la empresa APRILE Ariel Francisco, CUIT N° 20-27039570-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00), para el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V.y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOCE (12) meses, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007 “OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la empresa APRILE Ariel Francisco. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

